

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, para que, a través de los organismos que correspondan, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes aspectos vinculados a la situación institucional y operativa de la Policía de la Provincia de Santa Cruz:

- Si el Ministerio de Seguridad de la Nación ha tomado conocimiento formal de las medidas de fuerza, reclamos salariales o situaciones de acuartelamiento que afecten el normal funcionamiento de la Policía de la Provincia de Santa Cruz.
- Si se han mantenido comunicaciones institucionales con autoridades del Gobierno de la Provincia de Santa Cruz respecto de dicha situación y, en su caso, informe el carácter y alcance de las mismas.
- Si el Poder Ejecutivo Nacional ha recibido solicitudes de cooperación, asistencia técnica, logística o de cualquier otra naturaleza por parte de las autoridades provinciales vinculadas a la situación mencionada.
- Si los organismos nacionales competentes han realizado evaluaciones respecto del eventual impacto que una prolongación del conflicto pudiera generar sobre la seguridad de instalaciones, servicios o actividades de interés federal ubicadas en la Provincia de Santa Cruz.
- Qué mecanismos de coordinación se encuentran previstos entre las autoridades nacionales y provinciales para situaciones que pudieran afectar la prestación regular de los servicios de seguridad pública en jurisdicciones provinciales.



- Si existen planes de contingencia o protocolos de cooperación interjurisdiccional para supuestos de disminución significativa de la capacidad operativa de fuerzas policiales provinciales.
- Toda otra información que considere pertinente en relación con el objeto de la presente resolución.

Dip. Nac. Juan Carlos Molina

Dip. Nac. Ana María Ianni

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por objeto requerir información al Poder Ejecutivo Nacional respecto de las actuaciones, comunicaciones institucionales y mecanismos de coordinación eventualmente desplegados ante la situación de conflicto salarial que afecta a la Policía de la Provincia de Santa Cruz.

La iniciativa encuentra sustento en las facultades de control que la Constitución Nacional reconoce al Honorable Congreso de la Nación respecto de los actos y actuaciones del Poder Ejecutivo Nacional, particularmente a través de los pedidos de informes previstos en el artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional.

Corresponde señalar de manera expresa que este proyecto no persigue evaluar, condicionar ni interferir en las decisiones que competen a las autoridades de la Provincia de Santa Cruz en materia de administración pública, política salarial o conducción de su fuerza policial. Tales cuestiones integran el ámbito propio de las competencias provinciales, reconocidas por los artículos 121 y concordantes de la Constitución Nacional, que reservan a las provincias todo poder no delegado al Gobierno Federal.

Sin embargo, la situación adquiere una relevancia y gravedad institucional en la medida en que dichos conflictos afectan la seguridad del pueblo de la Provincia de Santa Cruz con las consecuencias que pudiera generar.

El presente conflicto se inició durante el 2025 en el marco de la iniciación salarial que los efectivos de la fuerza mantienen con el Poder Ejecutivo Provincial. En un contexto en el que los indicadores de la Santa Cruz respecto a recaudación, disponibilidad de dinero, deudas y falta de inversión productiva y de empleo (entre otros) arrojan números negativos y sumamente preocupantes. En febrero de este año, según consta en declaraciones de los propios actores y en los medios de comunicación, los denominados "Policías autoconvocados" denunciaron que el salario de un agente estaba muy por debajo de la Canasta Básica Total en dicha Provincia. A partir de allí, comenzaron a tomar medidas de reclamo que van desde el quite de colaboración a la autoconvocatoria, así como también el acuartelamiento.

Frente a ello, resulta razonable que esta Honorable Cámara procure conocer si el Poder Ejecutivo Nacional ha tomado intervención en el marco de sus competencias, cuáles han sido las comunicaciones mantenidas con las autoridades provinciales y qué mecanismos institucionales se encuentran previstos para garantizar la adecuada



coordinación entre jurisdicciones en situaciones excepcionales que pudieran afectar la prestación regular de los servicios de seguridad pública.

La presente iniciativa no procura requerir información a la Provincia de Santa Cruz ni emitir juicio alguno sobre decisiones adoptadas por sus autoridades constitucionales. El objeto exclusivo del pedido consiste en conocer la actuación de organismos dependientes del Poder Ejecutivo Nacional y los mecanismos de coordinación federal eventualmente activados en el marco de sus competencias propias.

La experiencia argentina demuestra que los conflictos que afectan a fuerzas policiales provinciales pueden generar escenarios de complejidad institucional que requieren canales de comunicación y coordinación claros entre los distintos niveles de gobierno, siempre dentro del respeto al sistema federal consagrado por nuestra Constitución Nacional.

Por ello, se solicita el acompañamiento de nuestros colegas diputados y diputadas al presente proyecto.

Dip. Nac. Juan Carlos Molina

Dip. Nac. Ana María Ianni